



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: martes, 17 de Agosto de 2021

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS  
BASADA EN FIBRA ÓPTICA

BOP-GU-2021 - 2529

### AYUNTAMIENTO DE PIOZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL VADOS

BOP-GU-2021 - 2530

### AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021.  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CARGO REMANENTE DE TESORERÍA

BOP-GU-2021 - 2531

### AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

BOP-GU-2021 - 2532



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

### INFORMACIÓN PÚBLICA DE PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS BASADA EN FIBRA ÓPTICA

**2529**

Con fecha 11 de agosto de 2.021 por esta Alcaldía se ha resuelto someter a información pública el Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el Hogar (FTTH), en el municipio de Olmeda de Cobeta, presentado por Antenas y Sistemas de Comunicaciones S. L.:

Expediente: 47/2.021.

Contenido: Aprobación de Plan de Despliegue de red de comunicaciones.

Características: Plan de Despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el Hogar (FTTH) en el municipio de Olmeda de Cobeta (Guadalajara).

Operador de red y empresa instaladora: Antenas y Sistemas de Comunicaciones S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Olmeda de Cobeta, 12 de agosto de 2.021. El Alcalde, Juan Antonio Calvo Padín



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PIOZ

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL VADOS

**2530**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada y salida de vehículos a través de aceras, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de agosto de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pioz, a 11 de agosto de 2021. Fdo. El Alcalde. Juan Antonio Pendás Zacarías

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CARGO REMANENTE DE TESORERÍA

**2531**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2021 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado



alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 123 del día 30 de junio, lo que se hace público con el siguiente resumen:

#### Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario	Euros
Progr.	Económica			
170	619.07	Medidas para la mejora del medioambiente: reciclaje y recarga de vehículos	18.460	18.460
153	619.06	Mejora viales y peatonalización	23.140	23.140
170	621.03	Medidas para la mejora del medioambiente: placas para autoconsumo municipal	14.650	14.650
171	621.04	Mejoras parque Valmores	24.565	24.565
231	221.14	Test antígenos vecino	1.135	1.135
170	600	Adquisición terreno	195.000	195.000
		TOTAL		276.950

#### Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	276.950
		TOTAL INGRESOS	276.950

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 11 de agosto de 2021, el Alcalde, Fdo. José Miguel Benítez Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
2020

**2532**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2020 e informe de la Comisión Especial para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a. - Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. - Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. - Oficina de presentación: Secretaría.
- d. - Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Valdelcubo, a 12 de agosto de 2021. El Alcalde, Fdo: Pedro Ranz Perez